



III EDICIÓN DEL CONCURSO REGIONAL DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM DE CCOO CLM **“MUJERES QUE TRANSFORMAN”**

III Concurso de fotografía en Instagram



Síguenos en Instagram

[mujer_CLM_2020](#)



Participación gratuita.

Desde el 17 de enero al 20 de febrero de 2020.

Sin inscripción previa.



#TodasUnidas
#MujeresTransformadoras

Consulta las bases del concurso en www.castillalamancha.ccoo.es

Bases del concurso

PREÁMBULO

El sindicato CCOO CLM, a través de su Secretaría de Mujeres e Igualdad, convoca la tercera edición del concurso “Mujeres que Transforman” dirigido a personas de cualquier edad, residentes en Castilla-La Mancha, través de la red social Instagram.

CCOO CLM os anima a participar en el concurso de fotografía a través de Instagram, enmarcado dentro de las actividades que realizaremos en el entorno del día 8 de Marzo “Día Internacional de las Mujeres” con la intención de dar visibilidad al día que conmemora la lucha de la mujer en igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

BASES

1. Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas aficionadas a la fotografía sin límite de edad, (los/as menores de 18 años podrán presentarse con autorización de tutor/a legal) con independencia de su nacionalidad y residentes en Castilla-La Mancha.

No se admitirán imágenes cedidas por otras personas, debiendo ser las y los autores/as quienes presenten las mismas.

2. Temática.

El tema general es “Mujeres que transforman” desde un punto de vista amplio, en el trabajo, arte, ciencia, infancia, tercera edad, etc. mujeres que rompen con los estereotipos de género en una sociedad diversa, plural y cambiante.

3. Inscripciones.

No es necesaria inscripción previa. La participación es gratuita. Esta información quedará registrada y custodiada en la Base de Datos de CCOO CLM de acuerdo a la LOPD vigente.

4. Obras.

Para participar en el concurso fotográfico “Mujeres que transforman” dispondrán de dos vías de participación:

1. INSTAGRAM.

- Haz tu fotografía y publícala en tu perfil de Instagram mencionando la cuenta creada para el concurso @mujer_CLM_2020 y utiliza los hashtag #MujeresTransformadoras y #TodasUnidas (también se puede etiquetar la cuenta mujer_CLM_2020).

- Pon un título a cada fotografía.

2. EMAIL.

- Las personas que deseen participar a través del correo electrónico, también podrán enviar sus fotografías a la dirección de email **mujeres@cm.ccoo.es** indicando su nombre, teléfono para poder contactar en caso de resultar ganador/a y título de la fotografía. El peso de cada fotografía será máximo de 6MB y hasta un máximo de 5 fotografías distintas ajustadas a los criterios de participación.

En caso de necesitar información adicional o hacer alguna consulta se puede realizar por mensaje privado a la cuenta de Instagram “mujer_CLM_2020” o a través de la cuenta de email mujeres@cm.ccoo.es.

Estas dos vías de participación podrán usarse indistintamente. Las fotografías participantes se mostrarán en el perfil de Instagram del concurso, “mujer_CLM_2020”, para su exhibición y votación popular junto con su título y nombre de usuario/a (si participa a través de Instagram, se utilizará el nombre de la cuenta y si es a través de correo electrónico, se utilizará el nombre indicado en el email, puede ser un alias).

Desde la recepción de las fotografías pueden darse un plazo de hasta 24 horas hasta que la fotografía sea pública en la cuenta **@mujer_CLM_2020**.

Recuerda, el máximo es de CINCO FOTOGRAFÍAS por concursante.

Las obras que hayan sido publicadas en otras redes sociales y no lo hayan hecho en Instagram no serán admitidas a concurso.

Las fotografías podrán ser en color, monocromo o utilizando los filtros o edición que el participante desee.

En caso de que alguna de las personas participantes envíe una cantidad mayor de fotografías, la Organización solo tendrá en cuenta las cinco primeras recibidas bajo estos criterios de participación.

Si alguna fotografía enviada no cupiese por tamaño o forma, dentro de las publicaciones que admite Instagram (debido a las particularidades de la Red, en cuanto a limitaciones de tamaño y forma), se aplicará un acople cuadrado en degradado de la misma fotografía para poder realizar la publicación, no obstante, para su valoración por parte del jurado del concurso, se realizará de la fotografía original.

La Organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a su juicio, algunas de las fotografías presentadas en los siguientes casos:

1. Fotografías que no cumplen con alguno de los requisitos de participación.
2. Fotografías que no se adapten a la temática del concurso.
3. Fotografías que se considere que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido.
4. Fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de fotografía o hayan sido publicadas en cualquier otro medio que no sea Instagram.

5. Categorías y premios.

1. **Premio.** Cámara de fotos réflex digital (sustituible por cheque-regalo equivalente en material fotográfico o informático).

2. **Premio.** Curso de fotografía (sustituible por cheque-regalo equivalente en material fotográfico).

3. **Premio.** Cheque-regalo por valor de 100€ en libros.

• **Premio popular (fotografía más votada).** Cheque-regalo por valor de 100€ en libros.

6. Tratamiento fiscal: IRPF.

Al presente concurso de fotografía, le será de aplicación lo establecido en el artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, Reglamento del IRPF, y vigente a 1 de enero de 2019.

Los premios están sujetos a retención e ingreso a cuenta del IRPF y tendrá la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, vigente a 1 de enero de 2019 y demás disposiciones concordantes. El tipo de retención establecido en la escala de retenciones del IRPF, conforme el artículo 101.7, es de un 19% para 2019.

De conformidad con la normativa, se informa a los participantes que los premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, CCOO CLM practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante ganador/a el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

7. Fechas.

El concurso estará abierto desde el 17 de enero hasta el 20 de febrero.

El cierre de recepción de obras será el jueves 20 de febrero a las 00:00 horas, a partir de ese momento, ninguna otra fotografía será considerada por el Jurado.

8. Jurado.

Una vez cerrado el plazo de participación, un jurado constituido por la Secretaria regional de Mujeres e Igualdad de CCOO CLM y varias personas expertas profesionales en el campo de la fotografía decidirá por mayoría las fotografías que resulten finalistas.

Los miembros del jurado no podrán participar en el mismo, si suben alguna obra se catalogará como “fuera de concurso” desde el inicio.

Las fotografías se valorarán individualmente y no como serie.

9. Finalistas y ganadoras/es.

Una vez sea definitivo el fallo del Jurado, la Organización se pondrá en contacto con las personas finalistas y ganadoras.

Una vez comprobados los datos y la autoría de las obras premiadas, publicará a través de sus propios medios (nota de prensa y publicación en web y redes sociales) los nombres de dichos autores/as y las fotografías ganadoras.

10. Derechos de autor.

Todas las personas participantes conservarán sus derechos sobre las fotografías, permitiendo a la Organización su difusión a través de las redes sociales del sindicato (web, Facebook, Twitter, Instagram) para la promoción viral de este concurso.

11. Derechos de imagen.

La Organización entiende que todas aquellas personas que pudieran aparecer en las fotografías presentadas han dado su consentimiento para la difusión de las mismas. CCOO CLM no se hará responsable de posibles reclamaciones de terceros por este concepto.

12. Consideraciones adicionales.

Las personas participantes en el concurso autorizan a la organización convocante, la exhibición y publicación de las mismas tanto en sus páginas oficiales y redes sociales como a su exposición pública en algún momento determinado.

Las personas participantes garantizan que quienes aparecen en las fotografías presentadas han dado el consentimiento a su publicación en las páginas del concurso y que cuenta asimismo con la autorización del padre, madre o tutor de los menores de edad que puedan aparecer fotografiados. La organización se reserva el derecho a solicitar la acreditación escrita si lo estima oportuno.

La Organización del concurso no se hace responsable de las imágenes que se entreguen por las y los participantes al concurso y que pudieran violar derechos de autor de terceros, siendo las personas autoras las únicas responsables en caso de reclamación.

La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad alguna para CCOO CLM, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías.

La Organización se reserva el derecho de resolver cualquier conflicto que pueda surgir en la interpretación de las Bases o durante la realización del concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las Bases.

Toda la información, novedades, cambios, premios, proyección, etc. sobre el concurso serán publicados en la web y redes sociales de CCOO CLM.

Información adicional

Para cualquier duda, consulta o aclaración, dirigirse a: mujeres@cm.ccoo.es.